



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10473
Febrero 26 de 2016

“Por el cual se transforma transitoriamente los Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes de Montería, en Juzgados Penales Municipales mixtos Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 24 de febrero de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Transformación Transitoria. Transformar transitoriamente a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016 los dos (2) Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes de Montería, en Juzgados Penales Municipales mixtos de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Acciones Constitucionales. Los Juzgados transformados en el Artículo 1° del presente Acuerdo no recibirán acciones constitucionales.

ARTÍCULO 3°.- Otras disposiciones. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidenta

UDAE/LMV/LMB